

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 1.909/2011

El Pleno Municipal, en su sesión celebrada con fecha 30 de enero de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Quinto.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle, en Bembézar, a instancia de Gregabem S.A.T.

(...)

Vista la solicitud de la SAT Gregabem para la segregación del complejo ganadero de su propiedad, ubicado entre las Calles Escalona y Los Ángeles de Bembézar.

Visto el expediente tramitado en la Junta de Gobierno Local para proceder a la segregación solicitada y habiéndosele exigido la aportación de un Estudio de Detalle al efecto.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el 11 de mayo de 2010, habiéndose publicado en el BOP nº 180, de 22 de septiembre de 2010, y en el Diario Córdoba del día 29 de septiembre de 2010, así como el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin que se hayan registrado

alegación alguna durante el trámite de información pública.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 18 de enero de 2010 procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del complejo ganadero ubicado entre las Calles Escalona y Los Ángeles de Bembézar, a instancias de Gregabem S.A.T.

Segundo.- Depositar, en el Registro Administrativo de Documentos Urbanísticos de este Ayuntamiento, el Estudio de Detalle aprobado.

Tercero.- Notificar este acuerdo al propietario único de los terrenos, con advertencia de que será por su cuenta cualquier obra de urbanización necesaria para dotar las parcelas resultantes de los servicios urbanísticos.

Cuarto.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia".

Hornachuelos, a 18 de febrero de 2011.- El Alcalde, Julián López Vázquez.